

EDICTO

068-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 065-2019

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 065-2019, adelantado en contra de GERMAN ALEXANDER BEJARANO LOZADA, se dictó el Auto N° 057 del 28 de febrero de 2023, por el medio del cual se ordena "APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA"

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

"RESUELVE:

"PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 065-2019, en contra de los señores JORGE ENRIQUE NOY HILARION identificado con la cédula número 80.268.183, que desempeña el cargo de teniente código 419, grado 21 en la UAECOB y GERMAN ALEXANDER BEJARANO LOZADA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.003.909 con el fin de verificar lo reportado mediante radicado No. 2019/011088 id: 11965 del 22 de julio de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. Original (...)"

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, hoy catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el dieciocho (18) de mes de abril de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.

DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto.

Calle 20 No. 68 A - 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931

